

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2013/05/22
ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA
TÉCNICA Y ECONÓMICA

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:30 horas del día 27 de mayo del año 2013, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, a efecto de llevar a cabo la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento indicado en la presente acta denominado "SOFTWARE", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; C.P. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL y C.P. RUBÉN GODINA CORTÉS, a efecto de llevar a cabo la apertura de propuesta Técnica y Económica de la Invitación que nos ocupa.

Preside la presente junta el M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, misma que da por concluida dicha junta, toda vez que no se obtuvo respuesta por parte de los proveedores en la presentación de propuestas Técnicas y Económicas para la celebración del concurso a cuando menos tres personas número DPS-AI-SC-2013/05/22; haciendo constar que el día 22 de mayo de 2013 se emitió la convocatoria correspondiente por medio de la página de internet <http://www.ucol.mx/proveduria>, quedando las bases para participar en dicha invitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria, la cual atendieron solamente los proveedores Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V. y Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V.

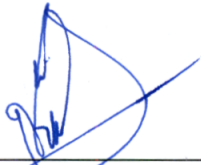
Por tanto se determina declarar **DESIERTA** la invitación a cuando menos tres personas número **DPS-AI-SC-2013/05/22**, de acuerdo al punto número 21 de las bases para Invitación en su inciso a. en relación con el artículo 53 inciso VI del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, que indican que es un causal para declarar desierta la invitación, el que no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente por partida.

Al mismo tiempo se informa que al darse cumplimiento con lo estipulado en el artículo 45 y de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones de la Institución, se adjudicarán de manera directa las licencias de software materia de este concurso.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluida la junta celebrada, levantándose para la presenta acta, siendo las 13:45 horas del día de su inicio,

firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

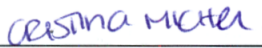
POR EL SUBCOMITÉ



M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE



C.P. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO



M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARUEL
VOCAL



C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS
VOCAL